3200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3594 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO SDQS 4639812024 - CORDIS 2
Obs: Fec.Radic:05/11/2024 09:27:09. Obs.:

Bogotá, D.C. 01 de noviembre de 2024

Señores,
ANONIMO
Bogotá,

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4639812024 - CORDIS 2024ER3205
SDQS 4639842024

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición radicada la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de las funciones establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a *"proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* y demás normas concordantes, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:

La Gerencia Operativa, en atención al requerimiento radicado a través de los canales institucionales, y en atención a la ausencia de datos personales, que permitan tener mayor claridad sobre la situación expuesta, relacionada con "...MI QUEJA ES POR LA SEÑORA YURI BUSTOS, QUIEN MANEJA EL PERSONAL DE COCINA. ME LLAMA LA ATENCION QUE EN DIFERENTES REUNIONES DESDE LA UNIDAD DE SAN FRANCISCO INFORMAN LA FALTA PERSONAL, Y LAS AUXILIARES QUE ESTAN EN EL MOMENTO TRABAJAN HASTA 12 HORAS DIARIAS…", se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero en resaltar, que el personal que presta los servicios en los servicios de alimentos (cocinas), tanto de planta como contratista en las Unidades de Protección Integral, está adscrito a la Gerencia Operativa. En este sentido corresponde a la suscrita, velar por el adecuado funcionamiento de los procesos que al interior de estas se realizan; contando para esta gestión con el apoyo de los profesionales que están a cargo de la gerencia, a través de un adecuado proceso de supervisión, el cual tiene su fundamento legal en el Manual de Supervisión Institucional, que como servidores públicos estamos obligados a cumplir.

Para el caso en particular, es menester resaltar que en los recorridos que, por parte de la suscrita, se hacen de manera permanente a las unidades, invitando a generar espacios de sana convivencia y buen ambiente laboral, de manera especial, siempre he indagado en los servicios de cocina, sobre estos aspectos; y el personal nunca me ha informado la presencia de este tipo de situaciones, y por el contrario manifiestan sentirse cómodos y satisfechos desarrollando sus actividades y funciones.

No obstante lo anterior, en caso de existir alguna situación, conforme a lo que usted hace alusión de manera general, lo invitamos a brindar información concreta y precisa, que nos permita adelantar las actuaciones correspondientes por parte de las instancias competentes de las investigaciones disciplinarias, resaltando la total disposición de la administración en dar respuesta a las inquietudes, que permitan garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la garantía a los principios rectores de la administración pública.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional
e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Díaz Velasquez – Profesional de apoyo Gerencia Operativa		01/11/2024
Reviso	Lorena Illigde Benjumea – Gerente Operativa		01/11/2024
Aprobó:	Lorena Illigde Benjumea – Gerente Operativa		01/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			